

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

159**MADRID NÚMERO 41****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don José Gayo Ydoate, secretario judicial del Juzgado de lo social número 41 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 102 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Bemba Diarra, don Manuel Guzmán Rico, don Mamadou Traore y don Ngolo Coulibaly, contra la empresa “Pétreas Decon, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, don Bemba Diarra, don Manuel Guzmán Rico, don Mamadou Traore y don Ngolo Coulibaly, frente a “Pétreas Decon, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por un principal de 17.097,06 euros, más 1.709,70 euros de intereses y 1.709,70 euros de costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra este auto cabe recurso de reposición en el término de tres días, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución a través del recurso previsto para esta resolución.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Pétreas Decon, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de enero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/2.189/12)